



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00285735- -UNC-ME#FD licencia Candela Noelia VILLEGAS

---

VISTO:

El EX-2024-00285735- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia anual ordinaria no gozada, de la Prof. Candela Noelia VILLEGAS, legajo 49910, desde los días 02 de febrero de 2024 al 02 de mayo de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado al orden N°3;

Que en el orden 6 obra informe de la Dirección de Personal: la Prof. Candela Noelia VILLEGAS, Legajo: 49910 registra en esta Unidad Académica Un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cat. "A" de la asignatura "Derecho Internacional Privado", conforme Resolución HCD 132/2024 y un cargo interino como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) como Prosecretaria de Ciencia y Técnica, conforme RD 615/2023. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 10 años al 31 de marzo del año 2024. Que atento a la antigüedad que reviste le corresponde 30 días de licencia anual ordinaria.

Por RD-2023-1414-E-UNC-DEC#FD y RD-2024-115-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por maternidad por el periodo 27/11/2023 al 24/05/2024.

Las previsiones del Art. 45 inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 "*Licencia anual ordinaria...e) Postergación o suspensión de licencia: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce.*"

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, a la Prof. Candela Noelia VILLEGAS, legajo: 49910, desde el 25 de mayo de 2024 al 24 de junio de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 45 inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.